



Procedimiento para declaración jurada o registrar una propiedad.-

Dulce Nombre de Copan 8 de Junio 2018

Se procede con el llenado de la información personal, datos de la escritura o documento para poder hacer el cálculo de el respectivo impuesto de la propiedad que se registrara, y si es un nuevo registro se verifica en qué año fue adquirida dicha propiedad, porque según el tiempo que tenga de a ver adquirido un inmueble desde esa fecha se le calculara los impuestos, se abre una nueva ficha se le asigna una nueva clave catastral dependiendo si es en un barrio o una comunidad, con el nombre del nuevo propietario y si es una compra de un terreno o solar que se adquiere completamente solo se hace cambio de propietario en el registro actual del sistema, se le recomienda que si usted va adquirir un inmueble antes se aboque a esta municipalidad para verificar si la propiedad esta solvente sin deuda de impuestos o esta morosa, porque al adquirirla con una mora el nuevo dueño también adquiere juntamente la mora con la propiedad.-



José Manuel Henríquez

Catastro Municipal